

CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO NUMEROS 070 (Dbre. 21.)

DE 19 65

Per el cual se dictan algunas dispesiciones en relación con los servicios - que presta Circulación y Tránsito y se crean algunes cargos en dichas dependencias.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Art. 1º .- A partir del primero de Enero de 1.966, señalanse los siguientes derechos per los servicios que presta Circulación y Transito:

- a) Per expedición de pase de chefer aficienade, \$ 50.00 y como valor del cartón \$ 10.00;
- b) Per expedición de pase de chefer prefesional, \$ 35.00 y comovalor del cartón, \$ 10.00;
- c) Per expedición de pase de meteciclista, \$ 25.00 y como valordel cartón \$ 10.00;
- d) Per expedición de pase de Ciclista, \$ 15.00 y como valor delcartón \$ 5.00;
- e) Per expedición de pase para ayudante de bus, \$ 10.00 y como valor del cartón \$ 5.00;
- f) Per refrendación de pases de chefer aficienado e prefesional, expedidos en etros lugares del país, \$ 10.00;
- g) Per refrendación de pases de chefer aficienade, expedides en Bucaramanga, \$ 5.00;
- h) Per expedición de duplicades de tarjetas de prepiedad de vehí culos autometeres, ya sean de servicio público o particular,\$ 10.00; la expedición de duplicades en cuanto a vehículos, \$ 5.00:
- i) Todo chequeo de vehículos de otras plazas, realizado en la Circulación pagará \$ 20.00. Todo chequeo que se haga por fuera de las dependencias de Circulación pagará \$ 30.00;

- j) Cancelación de vehícules autemeteres pagará \$ 30.00; y la can celación de vehícules meneres, \$ 20.00;
- k) La expedición de todo libre transito, pagará \$ 20.00;
- 1) La expedición de toda licencia o permiso provisional causaráun dereche de \$ 10.00;
- m) La expedición de duplicades de decumentes diferentes a la tar jeta de prepiedad causará les mismes dereches que cause su ex pedición original;
- n) La expedición de la calcemanía d la cual se refiere la Reselución Nº 561 de 1.963, dictada per el Ministerio de Femento, pagará \$ 5.00.
- Art. 2º .- Créanse en las dependencias de Circulación y Tránsito, los sigui entes cargos: Jefe de la Sección Técnica y Jefe de la Sección de Kardex, que serán nembrades a partir del primero de enero de 1.966; un alferez y cuatro meteciclistas que se nembrarán cuando los equipos de que trata el artículo 5º de este mismo acuerdo hayan sido adquirides.
- Art. 3º .- Las asignaciones del personal q que se refiere el articulo ante rior, serán les siguientes-:

Jefe de la Sección Técnica	\$	1.500.00
Jefe de la Sección de Kardex	\$	1.500.00
Un (1) Alférez	\$	1.144.00
Cuatro (4) Motociclistas a	3	979.00

- Art. 49 .- Las funciones del Jefe de la Sección Técnica serán:
 - a) Organizar, distribuír y supervigilar el trabajo de les peri tos técnicos;
 - b) Dar visto bueno a las revisiones destinadas a matrículas, rematrículas y cancelaciones, cambios y regratación de meter, cambies de servicie y refermas de les vehícules y les chequees de autemeteres de etras plazas, estudiande previamente les documentos respectivos en cada caso;

c) Autorizar la habilitación de pases profesionales para majejode maquinas pesadas y conducción de buses urbanos e intermuni cipales, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

070

- d) Asesorar al Director en el estudio de los diferentes aspectos del transite en la ciudad y les demás trabajos que le ordenela Dirección.
- e) Servir de enlace entre el público y la Dirección en todos les asuntes relacionades con su Sección.

El Jefe de la Sección de Kardex tendrá las siguientes funcionesprincipales:

- a) Mantener en forma ordenada el kardex de Control de Impuestos.
- b) Elaborar las tarjetas de Propiedad, haciendo las anotaciones respectivas.
- c) Registrar en las tarjetas respectivas el page de impuestes y expedición de revisados.
- d) Enviar relaciones diarias de las mutaciones de propiedad, matrículas, reformas y demás nevedades que medifiquen e varienlas tarifas, a la Tesereria y Contraleria Municipales de Buca ramanga, a las Tesererías, Recaudaciones de los demás Municipies según el caso, a la Administración de Impuestes Nacionales y elaborar las estadísticas correspondientes.
- e) Las demás que le sean señaladas per el Ejecutive Municipal.
- Art. 50 Autorizase al Alcalde y Personero Municipales para adquirir diez (10) metecicletas con destino al servicio de la Dirección de Cir culación y Transito, mediante estudio que se adelante con el Director de dicha Dependencia, y con el lleno de les requisites le gales.
- Art. 6º .- Facultase al Ejecutivo Municipal para realizar las operaciones presupuestales necesarias y conducentes al cumplimiento del presente Acuerdo.
- Art. 7º,- A partir de la vigencia del presente Acuerdo, las actuales Inspec ciones Municipales de Instrucción Criminal se deneminarán " INS-PECCIONES MUNICIPALES DE POLICIA ".

Concejo de Buce

Art. 89.- El presenAcuerdo rige desde su sanción.

Expedido Bucaramanga, a les veintiún días del mes de diciembre de mil noientes sesenta y cinco.

El Preside,

Presidencia REYNATIO HERNANDEZ

1 Secreti,



Los suscr: Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el antr Acuerdo, fué discutido y aprobado en tres sesio nes verifis en distintos días, de conformidad con el artículo
6º de la 89 de 1.936.

Bucaramangiciembre veintidés de mil newecientes sesenta y cin

El Preside

El Secretar

REYNALDS HERNANDEZ O.

ACCEPTATE ALBERTO LOPEZ PERALTA.

Metivo Central

"Por l cual se dictan algunas disposiciones en relación con los servicios que resta Circulación y Tránsito y se cream algunos cargos en dichas depen dencas" .-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucamanga, Diciembre veintitrés de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Acalde,

Eleardo Mha

070

CERARDO SILVA VALDERRAMA

El scretario,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ARAMAMO

Certifica:

Queel anterior Acuerdo número 070 de Diciembre veintiuno de mil novecien to sesenta y cinco, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado enel día de hoy .-

Buaramanga, Diciembre veintitrés de mil novecientos sesenta y cinco.-

ElAlcalde,

Wardo Mar

GERARDO SILVA VALDERRAMA

E Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

grdef .-